

cho crédito, se haya dentro de las prescripciones
establecidas en N.º de 1878 para conocimiento
de los mismos, y que no queda a favor de di-
chas sociedad mas que un crédito de mil setecien-
tas veinte y siete pesetas, acordó renovar a favor
de D. Juan.º Perez Hernandez las espesas de cre-
ditos por esta cantidad, no pudiendo ser lo de-
total que espresan los documentos y pagases y
acompañar o sea de dos mil veinte diez y ocho
pesetas 95 cent por las raras individuas.



Aprobacion de
cuentas.

Por la Comision 7.ª se presentau informada favorable-
mente y conforme se propone por los mismos el
Ayunt.º acordó el pago y que por el Sr. Alcalde se
expidan los oportunos libramientos para el de las
siguientes cuentas.

Una de los medicamentos facultados a enfermos
pobres en el mes de Agosto en las farmacias de D.
Jose Benedicto que importan 188 pesetas 94 cent

Otras por id id en el mes de Setiembre en las
farmacias de D. Jose Benedicto que importan 57
pesetas 54 cent

Otras de id id en dicho mes y farmacias de
D. Lucas Terrano que importan 57 pesetas

Otras de id id en el mes de Octubre y farmacias
del expuesto D. Jose Benedicto que asciende a
123 pesetas 04 cent

Otras de id id en dicho mes de Octubre y
farmacias de D. Est.º Garcia Ochoa que im-
portan 78 pesetas 9 cent

Otras de id id en el referido mes de Octubre
y farmacias de D. Federico Gomez Cortina que